

Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela

Plan de Integración de las instituciones que conforman el IDIS

Elaborado por:

Dirección Científica

Dirección Fundación

Revisado por:

Comisión de Investigación

Aprobado por:

Consejo Rector

10/07/2019

15/10/2019

04/11/2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS.....	6
3. MIEMBROS DEL IDIS.....	7
3.1. El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago	7
3.2. La Universidad de Santiago de Compostela.....	8
3.3. La Fundación IDIS	9
4. NIVELES Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN	10
4.1. Integración a nivel de gobierno	10
4.2. Integración a nivel científico	12
4.3. Integración a nivel de procesos	14
5. PROCESO DE INCORPORACIÓN Y BAJA DE NUEVAS ENTIDADES Y MIEMBROS DEL IDIS	19
5.1. Procedimiento de incorporación de nuevas entidades	19
5.2. Procedimiento de baja de entidades	21
5.3. Procedimiento de incorporación de nuevos grupos de investigación.....	22
5.4. Procedimiento de evaluación y baja de grupos de investigación	22
5.5. Procedimiento de incorporación y baja de integrantes de los grupos de investigación	25
6. PROCESO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.....	26
6.1. Desarrollo de un Plan de potenciación de la gestión del IDIS.....	26
7. PLANIFICACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS.....	28
8. RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	30
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN	31
10. INTERRELACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN CON OTRAS PLANIFICACIONES DESARROLLADAS POR EL IDIS	32
11. ANEXOS.....	35

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (IDIS), se crea por asociación de las unidades de investigación de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS) mediante el convenio de colaboración suscrito con este fin el 31 de enero de 2008 entre la Consejería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud y la Universidad de Santiago de Compostela, al amparo del RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria, constituyendo el Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela el núcleo básico del IDIS.

Este documento representó un avance significativo en la relación entre ambas instituciones, basado en el historial de colaboraciones preexistentes, entre las que destacamos la existencia de **estructuras mixtas** entre ambas instituciones y la estrecha colaboración en materia de asistencia, docencia e investigación formalizada mediante la firma del **Concierto entre la Universidad de Santiago de Compostela y el Servicio Gallego de Salud, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias**, publicado por Orden de 18 de junio de 2001. Este concierto especificaba entre otros los siguientes objetivos en materia de investigación:

- a) Potenciar la investigación de las ciencias de la salud, coordinando las actividades de la Universidad de Santiago de Compostela con las de las instituciones sanitarias para una mejor utilización de los recursos humanos y materiales.
- b) Favorecer el desarrollo de los departamentos universitarios en las áreas de la salud, potenciando su coordinación con las unidades de investigación de los hospitales y demás instituciones sanitarias, estimulando las vocaciones investigadoras.

El concierto resalta la necesidad de alcanzar una plena y adecuada coordinación entre los diferentes servicios o unidades asistenciales y los correspondientes departamentos universitarios para el logro de los objetivos planteados. Esta colaboración debe favorecer tanto la incorporación de profesionales sanitarios a la docencia universitaria como la de profesores universitarios de las áreas de conocimientos relacionadas con las ciencias de la salud a actividades docentes, asistenciales e investigadoras de los centros sanitarios concertados. Asimismo, este concierto establece la provisión, de forma progresiva y de acuerdo a las actividades desarrolladas, de los recursos personales y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y el establecimiento de motivación e incentivación profesional.

Se constituye así un centro de investigación traslacional, innovación y transferencia del conocimiento, acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III desde el año 2010, que aprovecha las sinergias entre la Xerencia de Xestión Integrada de Santiago de Compostela y la Universidad de Santiago de Compostela.

Desde su acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria en el año 2010, el IDIS ha llevado a cabo una labor investigadora y formativa extensa. Se construye un espacio en el que de forma natural coexisten las actividades enmarcadas en la asistencia sanitaria, la formación de los nuevos profesionales y el desarrollo de una investigación excelente, fomentando además la generación de masa crítica investigadora y dando apoyo efectivo a aquellos grupos que inician su carrera investigadora, como elemento clave para incrementar aún más las capacidades del Instituto.

Asimismo, el IDIS cuenta con numerosas plataformas y servicios de apoyo de uso común, aportadas por las entidades que lo conforman, que permiten el desarrollo de una investigación del más alto nivel. Se dispone, entre otras, de plataformas en tecnologías de imagen, biobanco, en ciencias ómicas, junto con unidades de soporte y apoyo metodológico que garantizan la calidad en las actividades de I+D+i realizadas. Una descripción más detallada de estas infraestructuras se puede encontrar en el documento “Servicios de apoyo comunes”.

El Instituto se rige actualmente por el mencionado convenio de creación, en vigor en la actualidad, y las decisiones adoptadas por su Consejo Rector, máximo órgano de representación del IDIS.

Para el correcto desarrollo de sus funciones ha definido su estructura organizativa, la cual se compone de una serie de órganos de gobierno y dirección, consultivos y de gestión que se describen con mayor detalle en los documentos “Estructura Organizativa” y “Estructura de gestión”. De esta manera, y aprovechando el *know-how* de las instituciones que lo componen, tanto en materia de I+D+i como en los ámbitos de formación, calidad y gestión, ha permitido impulsar la actividad del Instituto en estos últimos 5 años.

Muestra del compromiso de las instituciones que conforman el IDIS con la calidad de la actividad que se lleva a cabo en el Instituto, y como un paso más en el amplio recorrido de integración, iniciado con la suscripción del convenio de creación, se realizaron posteriormente una serie de actividades destinadas a dotar de personalidad jurídica al Instituto a través de la Fundación, dando los siguientes pasos:

1. Proponer un cambio de denominación de la FRD que, pasa a denominarse Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago (FIDIS).

2. Redefinir los Órganos de Gobierno de la Fundación para propiciar la coincidencia máxima entre los órganos del IDIS y la nueva estructura de la FIDIS.
3. Crear una Comisión Ejecutiva en el seno de la FIDIS encargada de garantizar la integración de los procesos de gestión del IDIS.

Estas actividades han permitido incrementar la integración e interrelación entre las entidades que conforman el IDIS a todos los niveles.

2. OBJETIVOS

Es objeto de este plan garantizar la integración efectiva de sus miembros que permita el correcto funcionamiento para el logro de los objetivos marcados en su Plan Estratégico.

Como objetivos específicos se establecen los siguientes:

- a. Integración total de las entidades que conforman el IDIS
- b. Continuar fomentando la actividad conjunta e integrada de los grupos que entran a formar parte del Instituto
- c. Establecer los mecanismos de adscripción de nuevos grupos e indicadores, garantizando su correcta integración a todos los niveles
- d. Establecer los mecanismos de incorporación y separación de grupos y/o entidades en el/del IDIS.

3. MIEMBROS DEL IDIS

El Convenio de colaboración, suscrito con fecha 31 de enero de 2008, es el vínculo jurídico que ampara la creación del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago.

Dicho convenio, de naturaleza administrativa, sigue vigente conforme a lo indicado en su cláusula 11 y especifica claramente las instituciones que forman parte actualmente del IDIS. En virtud del mismo son miembros del Instituto las siguientes entidades:

- El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago y el ámbito de Atención Primaria, a través de la Consellería de Sanidade.
- La Universidad de Santiago de Compostela.

Ambas entidades asocian las unidades de investigación de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y el Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS) con el objetivo de crear el Instituto y poder concurrir al proceso de acreditación marcado por el RD 279/2016, en el que el CHUS constituye el núcleo básico.

En sesión celebrada el 23 de enero de 2015, el Consejo Rector del IDIS acuerda, en virtud del artículo 3 pto. 2 del convenio de creación del Instituto y tras la correspondiente solicitud del Patronato de la citada Fundación, de fecha 25 de noviembre de 2014, incluir a la Fundación Ramón Domínguez como miembro de pleno derecho del IDIS, atribuyéndole la gestión única de la actividad del Instituto. Posteriormente, esta Fundación es renombrada como Fundación IDIS, tal y como se ha comentado previamente.

3.1. El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago

El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela pertenece a la red gallega de utilización pública del Servicio Gallego de Salud y aúna los cuatros centros hospitalarios situados en Santiago de Compostela:

- Hospital Clínico Universitario
- Hospital Médico Quirúrgico de Conxo
- Hospital Gil Casares

- Hospital Psiquiátrico de Conxo

El Decreto 71/1993, de 18 de marzo, de la Xunta de Galicia señala que su creación obedece a la necesidad de lograr una mayor rapidez y eficiencia en la respuesta a los problemas de salud, a través de la coordinación entre los centros y las múltiples unidades organizativas. La ventaja en gestión se obtiene de la actuación de los hospitales y servicios como un conjunto.

El Hospital Clínico tiene una antigua y estrecha unión con la Facultad de Medicina, y una gran tradición en la formación de profesionales médicos.

La capacidad docente e investigadora del Complejo, acorde con un alto nivel de especialización, le avalan como un centro de referencia de la Comunidad Autónoma de Galicia y del resto del territorio español.

Actualmente, la EOXI de Santiago de Compostela cuenta con más de 5.600 profesionales que desarrollan su actividad para dar cobertura a una población de más de 450.000 habitantes.

3.2. La Universidad de Santiago de Compostela

La Universidad de Santiago de Compostela es una institución pluricentenaria con vocación de futuro y capacidad de proyección internacional, atenta a las necesidades de la sociedad en la que constituye un referente académico y en la que desarrolla su labor docente e investigador. Siglos de historia que aportan el valor añadido de la solidez académica a las realizaciones del presente y a los desafíos futuros.

En la actualidad, entre los dos campus de Santiago y Lugo, los universitarios disponen de cerca de treinta centros, cerca de ochenta departamentos y más de sesenta titulaciones, además de numerosas instalaciones como los institutos de investigación, las residencias universitarias, las instalaciones deportivas o culturales y las bibliotecas.

En el ámbito de las ciencias de la salud, dispone de un total de 8 titulaciones, entre las que se encuentra Medicina, Enfermería y Farmacia. Estos grados se ven complementados por los del ámbito de ciencias: biología, física, matemáticas y química. A nivel de postgrado, dispone de 18 títulos de máster universitario y 26 programas de doctorado en el ámbito de ciencias y ciencias de la salud.

Para el desarrollo de la investigación a nivel global, la USC cuenta con un total de 2.071 profesionales docentes e investigadores (PDI), siendo el 42,5% mujeres como evidencia de su orientación a la igualdad de género entre su personal. De estos 2.071, un total de 1.084 pertenecen al ámbito de las ciencias (582 de ciencias de la salud y 466 de ciencias), lo que supone más de un 50% del personal investigador dedicado a estos ámbitos.

3.3. La Fundación IDIS

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (FIDIS) se crea en el año 2001, fruto de la fusión de la Fundación IDICHUS, del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago y la Fundación FIDI-Xeral Calde del Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo.

La FIDIS trabaja para impulsar la investigación, la docencia, el desarrollo científico y la innovación en las áreas sanitarias de Santiago y Lugo, Cervo e Monforte. Para lograrlo, se sirve de la innovación como herramienta de transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación.

Sus principales objetivos son la gestión especializada de la investigación, la promoción de la actividad investigadora, la transferencia de tecnología y conocimiento y la promoción de alianzas estratégicas. Respecto a este último objetivo, se mantienen estrechas y permanentes colaboraciones con diversos agentes dentro del tejido económico del ámbito tecnológico, farmacéutico y alimentario. Asimismo, se mantiene una constante relación con entidades públicas y la Administración, facilitando tanto los procesos de gestión como la captación de recursos para la actividad investigadora.

Tal y como se ha comentado previamente, en el año 2015 se decide incluir a la Fundación Ramón Domínguez (actual Fundación IDIS) como miembro de pleno derecho del IDIS, atribuyéndole la gestión única de la actividad del Instituto.

4. NIVELES Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN

El IDIS tiene una vocación de integración a todos los niveles, tanto en el ámbito interno como externo. Contemplado en su convenio de creación, se recoge entre sus funciones:

- Fomentar la colaboración entre investigadores del ámbito básico, clínico, de salud pública y en servicios de salud.
- Fomentar la colaboración entre los centros de investigación del Instituto y otros pertenecientes a otras instituciones en el ámbito autonómico, estatal o supraestatal.
- Fomentar el incremento de masa crítica a nivel local y las sinergias en el uso eficiente de las infraestructuras disponibles.

Para dar cumplimiento a estas funciones y lograr una integración total de las entidades que conforman el Instituto, el presente plan presenta los mecanismos necesarios estructurados en tres áreas diferenciadas: a nivel de gobierno, a nivel científico y a nivel de procesos.

4.1. Integración a nivel de gobierno

La integración a nivel de gobierno implica la incorporación de representantes de las entidades que conforman el Instituto a sus órganos de gobierno: Consejo Rector. Este nivel de integración es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento del Instituto. El Consejo Rector es el órgano responsable de la toma de decisiones y de la aprobación de la estrategia y orientación del Instituto. Por ello, es indispensable que todas las entidades que integran el Instituto se encuentren representadas en este órgano de gobierno.

Actualmente, el Consejo Rector cuenta entre sus miembros:

- Presidente: Titular de la Consejería de Sanidad o el director de la Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria.
- Vicepresidente: Rector/a de la USC y el Vicerrector/a de Investigación e Innovación.
- 6 vocales, 3 designados por la Consejería de Sanidad y 3 por la USC.
- El Director/a Científico/a, con voz pero sin voto.

- El secretario/a, que ostenta la Dirección de la Fundación.

Varios de los miembros del Consejo Rector son, a su vez, integrantes del Patronato de la Fundación IDIS, órgano de gestión del Instituto. De esta forma, se verifica la integración actual de las entidades en el órgano de gobierno.

Mecanismos de integración a nivel de gobierno

El principal mecanismo de integración a nivel de gobierno es la garantía por parte del IDIS de tener representación continua de todos sus miembros en el Consejo Rector. Para ello, se apoyará en los siguientes aspectos:

- Compromiso de todas las partes para mantener su representación en el Consejo Rector.
En este sentido:
 - Se responsabilizarán de que siempre exista un representante de su entidad en ambos órganos de gobierno. En caso de baja de alguno de estos representantes, es función del propio Instituto coordinarse con las entidades que lo conforman para nombrar a la mayor brevedad posible un nuevo sustituto.
 - En caso de ausencia reiterada de alguno de los integrantes, se valorará por parte de la institución a la cual representa su sustitución por otra persona que presente mayor disponibilidad de asistencia a las reuniones. Esta nueva propuesta debe ser aprobada en reunión del Consejo Rector.
- En el caso de incorporarse una nueva entidad al Instituto, se debe garantizar su representación en el Consejo Rector, verificando la representación proporcional de cada una de las instituciones.
 - En el convenio de colaboración que se firme para la incorporación de la nueva entidad, se deberá reflejar en el documento la necesidad de nombrar un representante que acuda a las reuniones del Consejo Rector, como miembro de pleno derecho del mismo.
 - Se revisará la composición del Consejo Rector para garantizar la participación proporcional de las instituciones, pudiendo darse el caso de tener que nombrar representantes adicionales de algunas de las instituciones para favorecer la representación mayoritaria de las entidades promotoras del IDIS.

4.2. Integración a nivel científico

La integración a nivel científico es clave para garantizar la continuidad y futuro del Instituto a corto, medio y largo plazo. La principal actividad del IDIS es desarrollar una actividad científica de calidad, sosteniéndose en las bases de la cooperación entre todas sus áreas y grupos de investigación.

Este nivel de integración se define como la participación de los miembros de las entidades en la estructura científica del instituto, con incorporación de grupos de investigación a las áreas de investigación del Instituto, e inclusión de su actividad en el marco del Plan Científico Cooperativo.

La estructura científica del IDIS no responde a la organización de Servicios Hospitalarios existentes en el CHUS, sino que se desarrolla sobre los intereses científicos de los profesionales que realizan su actividad en este ámbito, incorporando la perspectiva y necesidades del personal de la USC. En este sentido, las 6 áreas científicas en las que se organiza la investigación del IDIS cuentan con representación tanto del sector sanitario como del sector universitario. Igualmente, la coordinación de las áreas de investigación recae en representantes de ambos sectores.

Mecanismos de integración a nivel científico

Como se ha comentado previamente, el IDIS dispone de una estructura científica adecuada para favorecer la integración de la actividad de todos los grupos de investigación que desarrollan sus tareas en el contexto del Instituto. No obstante, para garantizar esta integración, se han definido una serie de mecanismos específicos orientados a mejorar y estrechar las colaboraciones para impulsar el trabajo conjunto entre los grupos.

Designación de Coordinadores de Área

Toda la investigación desarrollada en el IDIS se estructura en seis grandes áreas científicas, que dan respuesta a los intereses de sus grupos de investigación. Para supervisar y dirigir cada una de estas grandes áreas, se ha definido la figura de Coordinador de Área. Este Coordinador, que puede pertenecer tanto al sector sanitario como hospitalario, tiene asignadas unas funciones concretas:

- Hacer llegar a los componentes de su Área las decisiones tomadas desde la Dirección del Instituto y velar por el cumplimiento de los compromisos de investigación acordados.

- Estructurar la actividad científica de los grupos de investigación que abordan y comparten un área común de conocimiento.
- Celebrar reuniones periódicas entre los grupos de investigación del Área.
- Potenciar la interacción y cooperación científica entre los grupos que conforman cada Área y entre las Áreas, así como promover iniciativas e intercambios de colaboración con otros grupos, institutos y organismos de investigación.
- Proponer a la Comisión de Investigación objetivos científicos del Área, e indicadores que permitan evaluar su grado de cumplimiento.
- Proponer anualmente a la Comisión de Investigación las necesidades de formación de los grupos que conforman el Área, orientadas al cumplimiento de los objetivos científicos.

En definitiva, sus funciones están relacionadas con el fomento de la interrelación y cohesión de la actividad desarrollada por cada uno de los grupos.

Elaboración de un Proyecto Científico Cooperativo

De forma similar a lo que ocurre a nivel institucional en el contexto del Plan Estratégico del IDIS, sus grupos de investigación han elaborado un documento donde se recogen las actividades actuales y los retos y objetivos a futuro en el ámbito de la investigación biomédica. Esta planificación científica para los próximos años se recoge en el Proyecto Científico Cooperativo y refleja los intereses y líneas de investigación a desarrollar por todos los grupos, así como los objetivos que esperan alcanzar durante la vigencia de este Proyecto.

Adicionalmente a los intereses particulares de los grupos, los Coordinadores han elaborado un proyecto común de cada una de las áreas, donde integran los objetivos de sus respectivos grupos y definen los grandes proyectos que se acometerán de forma colaborativa entre ellos.

Comisión de Atención Primaria del IDIS

Una de las prioridades del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela es incrementar el peso y representación del colectivo de atención primaria en el desarrollo de sus actividades científicas.

En este sentido, el 5 de junio de 2019 se celebró la primera reunión de la Comisión de Atención Primaria del IDIS. Esta Comisión surge por la necesidad de organizar y dotar de una herramienta

que facilite el desarrollo de proyectos conjuntos entre este colectivo y los investigadores hospitalarios y del sector universitario.

Los dos principales puntos del orden del día que se trataron en la reunión fueron la definición del plan inicial de trabajo y la manifestación de posibles proyectos de investigación que pudieran desarrollarse de forma conjunta.

Ya se han definido plazos de próximas reuniones de la Comisión, por lo que su actividad se incrementará en los próximos meses, mejorando la presencia y actividad científica de los grupos de Atención Primaria en el contexto del Instituto de Investigación Sanitaria.

4.3. Integración a nivel de procesos

La integración a nivel de procesos implica el funcionamiento integrado a través de una estructura única de gestión, con un mapa de procesos y procedimientos comunes, en materia de apoyo en la gestión de proyectos/ensayos clínicos/estudios observacionales, difusión de convocatorias y ayudas, procesos de gestión económico-administrativa corrientes, procesos de gestión de recursos humanos, tramitación de la protección de resultados, acceso a la información, etc.

Adicionalmente, aunque recogidas a este nivel de procesos, existen diversas iniciativas englobadas en la actividad científica que permiten la integración y el funcionamiento normalizado y común de todos los grupos de investigación del IDIS.

Mecanismos de integración a nivel de procesos

El 4 de noviembre de 2019 el Consejo Rector del IDIS aprueba un convenio específico de integración que permite a las entidades constituyentes disponer de **mecanismos óptimos para el refuerzo de la integración de sus miembros**.

Estos mecanismos **incluyen**: la redefinición del **proceso y criterios de incorporación** de investigadores y grupos al IDIS; el **régimen de uso y gestión de infraestructuras** y servicios de apoyo del Instituto; la **solicitud y gestión de proyectos** de investigación, siempre a través de la Fundación IDIS y el régimen de compensación y costes indirectos; Un marco ordenado para la **determinación y gestión de derechos de propiedad** industrial e intelectual común; un régimen de **uso de la imagen corporativa y la visibilidad** institucional, incluyendo además del manual de imagen corporativa, la **política de filiación común**; un protocolo conjunto para la **gestión de**

información sobre actividades de I+D+i y producción científica; un marco formal para **operatividad y movilidad** del personal de las instituciones que forman el IDIS a través de sus respectivas instalaciones.

Por último, el convenio de integración marca las **pautas y espacios de gobernanza** específicos para el seguimiento de este acuerdo de integración.

Sistema de gestión único compartido

La Fundación IDIS, órgano de gestión del Instituto de Investigación Sanitaria, dispone de un único sistema de registro y gestión de toda la actividad, tanto la realizada por los grupos de investigación del colectivo sanitario como del universitario. La Fundación lleva a cabo el registro y seguimiento de los recursos disponibles (humanos, económicos y estructurales), las actividades realizadas (proyectos de investigación, ensayos clínicos, participación en iniciativas de investigación cooperativa, etc.) y los resultados obtenidos (producción científica, patentes solicitadas y registradas, tesis dirigidas y defendidas, etc.).

Gracias a esto, se garantiza una normalización y gestión común de toda la actividad realizada por los grupos de investigación del IDIS, independientemente de su entidad de procedencia. Con esta información común se pueden elaborar y publicar las memorias de actividad anuales, se realiza la difusión de los principales resultados obtenidos y, en definitiva, se trabaja en el desarrollo de una actividad unificada para todo el Instituto.

Planes destinados a los profesionales del IDIS

Además del Plan Estratégico (donde se recogen las principales áreas de desarrollo institucional) y el Proyecto Científico Cooperativo (en el que se describen las líneas de investigación y los objetivos científicos a futuro), el IDIS ha elaborado una serie de planes y políticas de aplicación a todos sus profesionales, tanto del sector sanitario como del universitario.

- El Plan de Formación Científica recoge todas las actividades formativas y docentes para mejorar las habilidades y conocimientos de los profesionales, independientemente de su categoría o procedencia.
- El Plan de Tutela a Grupos Emergentes persigue impulsar y consolidar el desarrollo científico de los grupos de investigación con un mayor potencial de crecimiento y proyección a futuro.

- El Plan de Calidad y Mejora define las actuaciones a realizar para trabajar en la orientación a la mejora de la organización, a todos los niveles y contando con la participación de todos los colectivos presentes en el Instituto.
- La política de Open Science describe las recomendaciones y actividades a desplegar por la organización para desarrollar una política de ciencia abierta e inculcar esta cultura indistintamente entre todos los grupos de investigación.
- Manual de buenas prácticas científicas: este documento recopila todas las directrices y recomendaciones en aspectos éticos y legales para asegurar una investigación alineada con los acuerdos internacionales (declaración de Helsinki, de Oviedo, etc.). El documento es de aplicación a todos los profesionales del Instituto.
- Plan de transferencia y traslación: se describe el mecanismo y procesos por los cuales cualquier investigador del Instituto, tanto sanitario como universitario, puede llevar a cabo el registro, protección y explotación de los resultados obtenidos en su investigación.

Evaluación común de los grupos de investigación

El IDIS ha elaborado una metodología para llevar a cabo la evaluación y seguimiento de todos sus grupos de investigación, de forma que puedan ubicarse en las categorías que tiene definidas: grupos consolidados, grupos emergentes y asociados clínicos.

Periódicamente, el IDIS realiza una medición integral de todos los indicadores definidos en este proceso de evaluación de los grupos. Se analizan los aspectos de “Excelencia científica”, “Traslacionalidad”, “Transferencia” y “Estructurales”. Por último, se calcula la puntuación final obtenida por el grupo y se le asigna un cuartil:

- Necesita mejorar.
- Hacia la media.
- Hacia la excelencia.
- Excelente.

Gracias a este sistema de evaluación, se integra y se unifica el seguimiento periódico de los grupos de investigación del Instituto, con independencia de su procedencia.

Uso y gestión de espacios de investigación

El uso y disfrute de espacios de investigación comunes es una de las principales iniciativas que permiten mejorar la interrelación entre los grupos de investigación. En este sentido, el IDIS ha

realizado un esfuerzo para trabajar en este ámbito y dotar de más y mejores espacios a todos sus grupos, tanto los provenientes del sector sanitario como del sector universitario.

En el año 2016, y aprovechando la construcción de nuevos espacios en las instalaciones destinadas a la investigación en la XXIS, se publicó una convocatoria para la solicitud de espacios por parte de los grupos de investigación. En esta convocatoria se identifican los destinatarios de la misma, siendo estos:

- Líderes de grupos de investigación adscritos al IDIS contratados por el SERGAS, la Fundación Ramón Domínguez (actual Fundación IDIS) y por la Universidad de Santiago de Compostela, y que gestionen sus actividades por su órgano gestor.
- Investigadores que presentaron una solicitud a la convocatoria 2016 para la incorporación en el Instituto, que cumplan con los criterios de contratación del punto anterior.
- Investigadores con contrato Miguel Servet tipo I, que lideren un grupo propio.

En la convocatoria se regulaban los requisitos mínimos, los parámetros a evaluar, los órganos de evaluación y el seguimiento y uso de los espacios. Tras resolverse la convocatoria, se procedió a comunicar a cada solicitante la resolución y se asignaron los nuevos espacios.

Uso compartido de equipamiento e infraestructuras

Los grupos de investigación del IDIS no solo cuentan con sus propios recursos para llevar a cabo el desarrollo de sus actividades científicas. El Instituto pone a disposición de todos sus profesionales una serie de servicios y plataformas comunes, que pueden ser utilizados por cualquier investigador interesado en incorporarlos a sus líneas de trabajo. En el documento explicativo de los Servicios de Apoyo Comunes se recoge la descripción detallada de todas estas grandes infraestructuras, su cartera de servicios, etc., con el objetivo de difundir sus capacidades entre los grupos de investigación que pueden ser beneficiarios de ellas.

Estos servicios y plataformas son revisados y evaluados para detectar posibles sustituciones e incorporaciones de nuevos equipos que mejoren la cartera de servicios del Instituto. Para ello, en el año 2018 se desarrolló un procedimiento cooperativo y participativo en el que se involucró a todos los grupos de investigación del IDIS, y en el que pudieron manifestar su interés en la adquisición de diferentes infraestructuras necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Se elaboró un primer listado de equipamientos que podrían ser adquiridos por el IDIS y se solicitó a los investigadores que seleccionaran un total de tres equipos. Tras recibir todas las solicitudes de los grupos de investigación, se llevó a cabo un proceso de evaluación y priorización, identificándose los equipos que finalmente serían adquiridos.

Gracias a esta iniciativa, se favoreció el trabajo conjunto con todos los grupos del Instituto, tanto del sector sanitario como del universitario.

5. PROCESO DE INCORPORACIÓN Y BAJA DE NUEVAS ENTIDADES Y MIEMBROS DEL IDIS

El IDIS, como institución en constante desarrollo y evolución se plantea la necesidad de arbitrar un procedimiento estable que refleje las condiciones y procedimientos a seguir por aquellos grupos o instituciones con intereses coincidentes o que permitan la creación de sinergias que redunden en el mejor logro de los objetivos del IDIS.

Asimismo, se considera necesario establecer el proceso a seguir cuando uno o más grupos de investigación pertenecientes al IDIS muestran interés en incorporarse al Instituto.

En este mismo sentido, se hace necesario fijar los trámites a seguir para dar por terminada la participación de un grupo/entidad en el marco del IDIS.

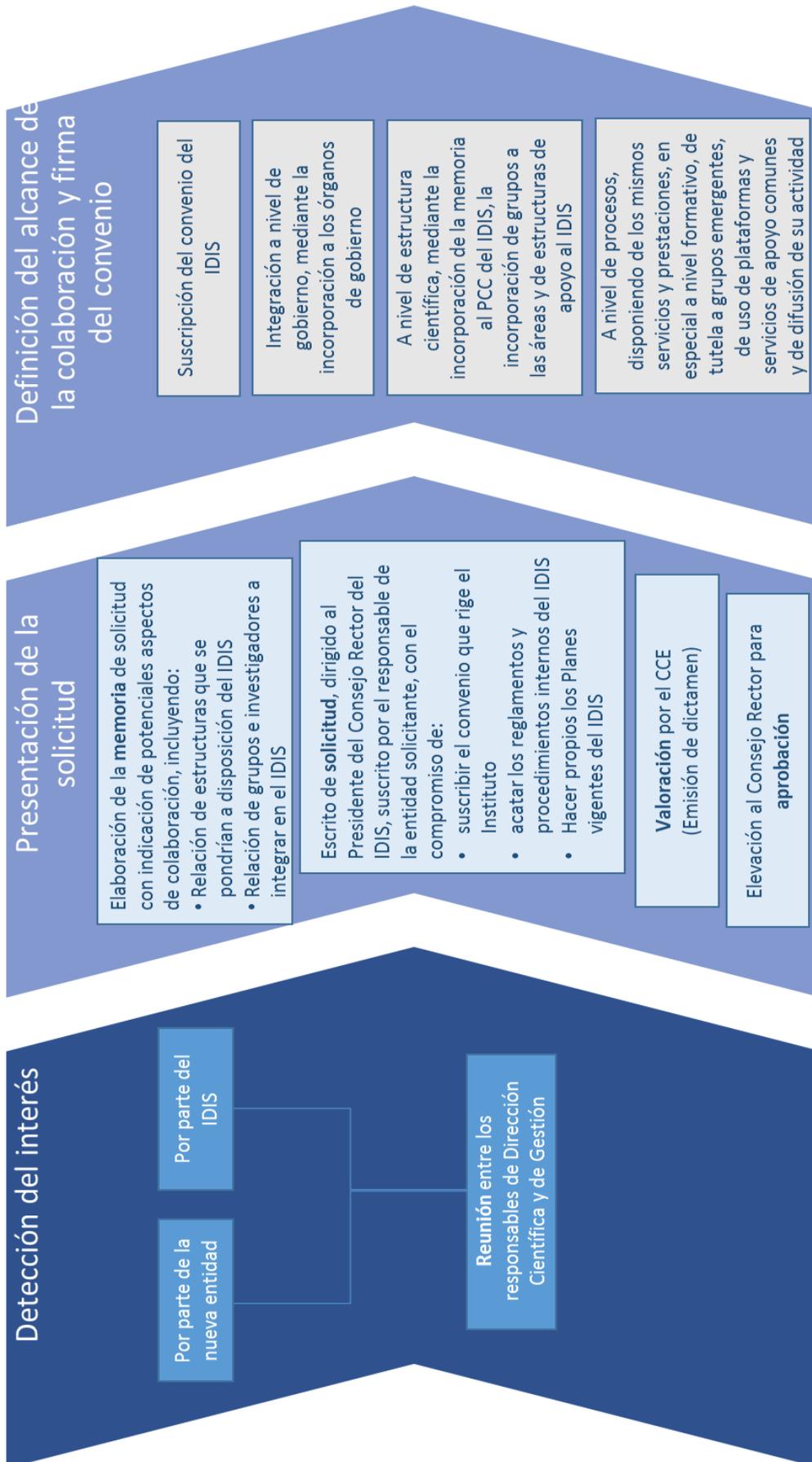
Por último, este plan marca el procedimiento a seguir para incorporar o dar de baja a investigadores o personal técnico del IDIS en el marco de los grupos de investigación y sus plataformas o servicios de apoyo comunes, permitiendo así el mantenimiento del registro de personal de la Institución.

Se resumen a continuación los procesos arbitrados para cada una de estas situaciones.

5.1. Procedimiento de incorporación de nuevas entidades

Tal y como establece la cláusula 3.2 del convenio de creación del IDIS, el instituto podrá incorporar nuevos integrantes con el fin de adscribir nuevos grupos de investigación que ayuden a potenciar la actividad del IDIS y a favorecer el cumplimiento de los objetivos del IDIS.

Es el Consejo Rector del IDIS el órgano encargado de la aprobación de la inclusión de nuevas entidades, garantizando además la correcta integración de las mismas, tanto a nivel de gobierno como a nivel de estructura científica o procesos. El proceso se muestra a continuación de manera gráfica:



5.2. Procedimiento de baja de entidades

Se contemplan tres supuestos por los que una entidad integrada en el Instituto puede causar baja en el mismo:

- a. Por separación de todos los grupos a los que representa en el marco del IDIS, fruto de la evaluación negativa de los mismos y acuerdo del Consejo Rector.
- b. Por incumplimiento reiterado y deliberado de las obligaciones derivadas del propio convenio de creación del IDIS o de los acuerdos válidamente adoptados en el marco del Instituto.
- c. Por decisión expresa de la entidad, que será trasladado por parte del representante legal al Consejo Rector del Instituto, mediante escrito dirigido a su presidente.

En todos los casos, el Consejo Rector será el órgano encargado de establecer el proceso a seguir, garantizando el cumplimiento de los compromisos pendientes y causando el menor perjuicio posible a los intereses del Instituto.

En caso necesario, se recurriría a la creación de la comisión liquidadora enunciada en el punto 9 del convenio de colaboración para la creación del IDIS.

Una vez finalizada la participación de la entidad en el Instituto, el Consejo Rector procederá a redefinir la composición de su estructura organizativa y científica, de acuerdo con la situación actual, ratificando los cargos que componen el Consejo Rector, así como aquellos otros órganos de dirección o ejecutivos que pudieran verse afectados. En caso de que resulten afectados, se nombrarán responsables de cada uno de los ámbitos operativos del Instituto (formación, calidad, infraestructuras comunes, etc.).

Cuando la separación de una o más entidades venga producida o conlleve la separación de grupos del IDIS, la Dirección Científica, en colaboración con la Comisión de Investigación y asesorado por el Comité Científico Externo, procederá a redefinir (en caso de que proceda) la estructura científica del Instituto.

5.3. Procedimiento de incorporación de nuevos grupos de investigación

La incorporación de nuevos grupos de investigación pertenecientes a las entidades miembro del IDIS sigue un proceso abierto y basado en requisitos de calidad y excelencia científica, valorando el historial de colaboraciones previas con grupos del Instituto, que se inicia con la publicación de la correspondiente convocatoria de expresiones de interés que es difundida entre las entidades que conforman el Instituto y en la propia página web del IDIS.

Dicha convocatoria marca los requisitos documentales y el baremo a aplicar a los grupos interesados.

Las solicitudes recibidas conforme a los medios arbitrados al efecto son valoradas por el Comité Científico Externo del IDIS. La Comisión de Investigación es informada de la valoración de dicho Comité. En el caso de que se produzca una valoración unánime por parte de ambos órganos, los grupos pasarán a formar parte del IDIS, sin necesidad de aprobación previa por el Órgano Rector. En el caso de que no se den la condición antes indicada, el Director Científico elevará al Consejo Rector la solicitud de estos grupos junto con un informe razonado.

Los grupos que pasen a formar parte del IDIS deberán tramitar el alta de sus integrantes en el registro de personal del Instituto, siguiendo para ello el procedimiento indicado en el punto 5.5. del presente documento.

En los últimos años, el IDIS ha presentado un total de tres convocatorias para la incorporación de grupos de investigación entre las entidades que lo conforman. Estas convocatorias se realizaron en los años 2012, 2016 y 2018.

5.4. Procedimiento de evaluación y baja de grupos de investigación

El Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago ha establecido la siguiente clasificación en la que se inscriben los grupos de investigación que lo componen:

Grupos consolidados

Deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- A) Haber publicado en los últimos cinco años al menos diez publicaciones en revistas del primer cuartil (medido por factor de impacto de las revistas en las bases de datos del ISI).

Alternativamente, contar con un impacto acumulado en sus publicaciones durante ese período mayor de 50.

- B) Haber obtenido al menos tres proyectos financiados en convocatorias públicas competitivas en los últimos cinco años, estando al menos uno de ellos vigente.
- C) Haber dirigido al menos dos tesis doctorales en los últimos 5 años.

Grupos emergentes

Deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- A) El investigador principal debe ser un investigador Miguel Servet, Ramón y Cajal o Parga Pondal.
- B) Deberán acreditar la publicación de al menos cinco trabajos en revistas de primer cuartil en los últimos cinco años o, en caso de no alcanzar este número, disponer de un factor de impacto acumulado superior a 20 puntos.
- C) Haber obtenido al menos un proyecto financiado en convocatoria competitiva en los últimos cinco años.

Grupos asociados clínicos

Aquellos grupos que, aun no cumpliendo los criterios anteriores, resulte estratégica su incorporación al objeto de alcanzar los objetivos del Instituto, especialmente en las áreas de formación y relación con asistencia primaria. Deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- A) Grupos coordinados por un investigador perteneciente al SERGAS, en los que la mayoría de los miembros dependan de esta entidad y realicen funciones asistenciales.
- B) Haber publicado un mínimo de tres trabajos en revistas de primer cuartil o, en caso de no alcanzar este número, tener un factor de impacto acumulado en este periodo superior a 15 puntos.

En todos los casos se valorará el desarrollo de proyectos previos con investigadores del IDIS, publicaciones en revistas con factor de impacto, realización de ensayos clínicos, etc.

Sin perjuicio de las evaluaciones individuales que se realicen o de la valoración anual de la actividad de las áreas a través del informe sobre la memoria de actividades del IDIS, los grupos que integran el IDIS serán sometidos a evaluación bianual, que podrá realizarse de forma presencial o a distancia, por parte del Comité Científico Externo conforme a los criterios marcados en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes.

Se trata de una evaluación bianual de la producción y actividad científica de los distintos grupos de investigación que lo conforman, aplicada a todos los grupos de forma integral, al margen de la institución de origen del grupo, que sirve como mecanismo de mejora y orientación de la actividad realizada en el marco del IDIS.

En todos los casos, la decisión tomada por el Consejo Rector, como máximo órgano de gobierno del IDIS, es comunicada a los jefes de grupo implicados y a la Secretaría Técnica, encargada de tramitar las modificaciones pertinentes en los registros de personal del Instituto. En los supuestos contemplados en el citado plan, para los que se contempla la salida de grupos del Instituto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. La Dirección Científica será el responsable de trasladar la decisión alcanzada por el Consejo Rector al investigador jefe de grupo y al representante legal de la entidad del grupo de investigación, mediante escrito dirigido por el secretario del citado órgano.
2. Esta decisión será comunicada a la Secretaría Técnica, que deberá tramitar la baja de todos sus integrantes en el registro de personal del Instituto con la fecha en la que el Consejo Rector toma la decisión de su separación.
3. El Consejo Rector será el encargado de definir el procedimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del grupo afectado.
4. Se seguirá el procedimiento descrito en el apartado 5.2 en el caso en el que la entidad no contara con más grupos de investigación en el IDIS, y así lo considerara el Consejo Rector.
5. Cuando el resultado de la aplicación de este proceso conlleve la separación de grupos del IDIS, la Dirección Científica, en colaboración con la Comisión de Investigación y asesorado por el CEE, procederá a redefinir (en caso de que proceda) la estructura científica del Instituto.

En la evaluación realizada durante el año 2018 se recogen las evaluaciones previas realizadas, pudiendo observarse la evolución científica de todos los grupos de investigación desde el año 2008 (o desde su año de incorporación).

5.5. Procedimiento de incorporación y baja de integrantes de los grupos de investigación

La composición de los grupos de investigación de un centro sufre modificaciones a lo largo del tiempo, derivadas de los cambios en la vinculación laboral de su personal, y se hace necesario establecer un procedimiento específico para la adscripción y baja de personal integrante de los grupos que conforman el IDIS.

a. Solicitud de alta de nuevos integrantes de un grupo de investigación

El IDIS opta por un sistema telemático para el registro de su personal del Instituto, como medida de economicidad de tiempos y espacio. Dicho proceso telemático se desarrolla en los siguientes pasos:

1. El líder del grupo al que pertenece el investigador/técnico que va a formar parte del IDIS, o en su defecto el investigador interesado, con copia al líder de grupo, escribe un correo electrónico a la dirección secretaria@idisantiago.es, atendida por la Secretaría Técnica del IDIS.
2. Recibida la solicitud, la Secretaría Técnica comprueba en primer lugar que el nuevo investigador/técnico no pertenezca ya a ningún grupo de investigación.
3. En el caso de que el investigador/técnico no pertenezca a ningún grupo del IDIS, se procede al alta del mismo en el sistema informático y se notifica al solicitante. En caso contrario, se contacta con el solicitante para aclarar su adscripción.

b. Solicitud de baja de integrantes de los grupos del IDIS

El procedimiento de baja del personal en el IDIS se realiza de igual manera: el líder del grupo o el interesado, con copia al líder de grupo, notifica la baja de uno de sus miembros escribiendo un correo electrónico a la dirección secretaria@idisantiago.es. Recibido dicho correo, la Secretaría Técnica procede a incluir la fecha de baja del miembro del IDIS en el sistema.

6. PROCESO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

Como ha sido comentado, el Consejo Rector del IDIS, con el fin de optimizar la experiencia de colaboración anterior entre las partes que ya ha sido explicada en apartados anteriores, acordó encomendar la gestión única del Instituto a la Fundación Ramón Domínguez, posteriormente denominada Fundación IDIS. Este proceso cristalizó en las siguientes actividades:

- a. Proponer un cambio de denominación de la FRD que pasó a denominarse Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago (FIDIS).
- b. Redefinir los Órganos de Gobierno de la Fundación para propiciar la coincidencia máxima entre los órganos del IDIS y la nueva estructura de la FIDIS.
- c. Crear una Comisión Ejecutiva en el seno de la FIDIS encargada de garantizar la integración de los procesos de gestión del IDIS.

Además de llevar a cabo la materialización de esta estructura de gestión, este nuevo proceso de integración institucional requirió de la siguiente planificación de actividades a poner en marcha.

6.1. Desarrollo de un Plan de potenciación de la gestión del IDIS

El objetivo de esta actividad fue desarrollar una herramienta de gestión común que permitiese la integración y visibilidad de la actividad del IDIS.

Se establecieron las actividades a llevar a cabo:

- a) Análisis de necesidades de información del IDIS. Se definió el mapa de necesidades específicas en materia de información que permitiese la gestión integrada de los procesos llevados a cabo en el Instituto en los ámbitos de gestión, formación, investigación, desarrollo e innovación, transferencia del conocimiento y calidad, garantizando la eficiencia en el uso de recursos.
- b) Análisis pormenorizado de las distintas herramientas que operaban en el marco del Instituto, definiendo compatibilidades e incompatibilidades de los mismos, y aplicando criterios de eficiencia.

- c) Los procesos de análisis descritos anteriormente culminaron en la elaboración de un informe que permitió decidir a los órganos competentes de la entidad gestora del Instituto sobre la posibilidad de, partiendo de las herramientas analizadas, proceder al desarrollo de una nueva herramienta de gestión que resultase compatible con las preexistentes.
- d) Formación en el sistema escogido, tanto al personal de gestión como a aquel que integra los grupos del Instituto.
- e) Puesta en marcha del sistema de información escogido.
- f) Evaluación de no conformidades y detección de mejoras en el funcionamiento de los sistemas de información del IDIS.

7. PLANIFICACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS DE INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS

A lo largo del presente documento se han recogido diferentes actividades, niveles, mecanismos y procedimientos para incrementar la integración de todos los actores intervinientes en el IDIS: órganos de gobierno y dirección, investigadores, técnicos de plataformas, etc.

Alineado con la política de la calidad del Instituto y su orientación a la mejora continua, el presente apartado recoge la planificación de nuevas iniciativas que permitirán incrementar la integración de todos los profesionales en los próximos años. Junto con las iniciativas planificadas se recogen los objetivos a cumplir para realizar un correcto seguimiento de esta actividad.

Por tanto, en el marco del Plan de Integración del IDIS, se llevarán a cabo las siguientes acciones adicionales para mejorar este ámbito en las próximas anualidades:

- a. Edición y distribución del **Manual de Bienvenida** del IDIS. Actualmente, la Fundación IDIS cuenta con un manual de bienvenida para sus trabajadores. Tomando como base este documento, se ampliará su alcance para abarcar a todos los trabajadores de la institución. Este documento se pondrá a disposición de los integrantes del Instituto en la propia página web. Asimismo, se distribuirá entre las entidades que conforman el Instituto, y se facilitará a los nuevos integrantes de los grupos, plataformas y servicios de apoyo. Existirá un ejemplar en cada grupo de investigación para fomentar su lectura y consulta.
 - Indicador y objetivo: porcentaje de nuevos trabajadores que reciben el manual: 100%.
- b. Realización de **encuestas de satisfacción** entre los integrantes del Instituto que permitan reformular los planes que conforman la estrategia del IDIS ajustándolos a las necesidades sentidas y opiniones motivadas de sus integrantes. Esta actividad está estrechamente relacionada con el plan de acción 2.b) del Plan de Calidad y Mejora del IDIS.
 - Indicador y objetivo: tasa de respuesta de las encuestas lanzadas: >25%.
- c. Detección de **necesidades formativas** de los profesionales. Se establece la realización de una **encuesta anual** dirigida a todos los profesionales que integran el Instituto, cuya estructura debe permitir conocer las necesidades de todos ellos, y el análisis de los intereses de cada colectivo según su perfil profesional, permitiendo adecuar el plan a sus necesidades.

- Indicador y objetivo: número de cursos anuales surgidos de las necesidades de los investigadores: al menos 1.
- d. Definir una estrategia de consolidación de la integración del colectivo de **Atención Primaria**. Una vez creada la Comisión de Atención Primaria en junio de 2019, se trabajará en definir una línea de colaboración estable con este colectivo, favoreciendo el incremento de colaboraciones con sus profesionales en el contexto del IDIS.
- Indicador y objetivo: número de trabajos en colaboración con Atención Primaria: al menos 1 al año.
- e. Difusión y formación sobre el **Manual de Buenas Prácticas Científicas del IDIS**. Dicho manual es distribuido a través de la web del Instituto y de forma individual a todos los grupos de investigación del Instituto. Adicionalmente, se plantea la posibilidad de realizar sesiones científicas para dar a conocer el documento y aclarar todas las dudas relativas a su implantación en el contexto del IDIS. Este documento incluye un apartado específico relativo a la fórmula de filiación del IDIS a incluir en la firma bibliográfica de los investigadores del Instituto.
- Indicador y objetivo: número de sesiones de presentación/difusión del Manual de Buenas Prácticas: al menos 1 al año.
- f. Difusión del **Mapa de Procesos** del IDIS a través de listas de distribución y de forma permanente en la intranet del Instituto. Una vez se finalice la elaboración del Mapa de Procesos, se procederá a difundir entre todo el personal, incluyendo las nuevas incorporaciones.
- Indicador y objetivo: número de comunicaciones del Mapa de Procesos: al menos 1 vez al año entre el nuevo personal incorporado.
- g. **Difundir el Plan de Comunicación propio** como método de difusión de la imagen del IDIS de cara al exterior y mejora de resultados y cohesión de la comunidad que integra el Instituto, incluyendo un manual de identidad corporativa propio.
- Indicador y objetivo: número de comunicaciones del Plan de Comunicación: al menos 1 vez al año entre el nuevo personal incorporado.

8. RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Las partes que conforman el IDIS se comprometen a mantener su participación en el Instituto, cumpliendo plenamente con sus derechos y obligaciones, encomendándose al Consejo Rector las funciones de Comisión Mixta de Seguimiento y Cumplimiento del convenio, tal y como se explicita en la cláusula 6 del convenio, siendo el encargado de profundizar y desarrollar el convenio de creación, interpretando las posibles dudas o discrepancias que pudieran formularse a lo largo de su vigencia.

El convenio que se suscribe por tiempo indefinido recoge en su cláusula 11 las causas de resolución aceptadas, que se reproducen a continuación:

- a) Acuerdo expreso y por escrito de las partes
- b) Incumplimiento de las obligaciones, previa reunión del Consejo Rector

En caso de resolución del convenio que ampara la relación entre las partes, será el Consejo Rector el encargado de establecer una comisión liquidadora paritaria, compuesta por dos representantes de cada una de las entidades que conforman el Instituto que permita, dentro del marco jurídico y fiscal más conveniente, que:

- c) La posesión de los inmuebles e instalaciones se restituya a sus propietarios.
- d) El material inventariable se atribuya a la entidad que sea propietaria del mismo.
- e) Cada una de las entidades firmantes disponga del destino que deba darse a su respectivo personal.
- f) El material adquirido con recursos generados por proyectos o financiado conjuntamente por las entidades firmantes se distribuya, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.

La Comisión liquidadora será competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en las normas precedentes, con arreglo a criterios de equidad.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN

Para garantizar que el Instituto mantiene un correcto nivel de integración de todos sus miembros, tanto a nivel institucional como a nivel científico y de procesos, se establece el siguiente procedimiento de seguimiento y evaluación.

El órgano responsable de este proceso será la Dirección Científica del IDIS junto con la Dirección de la Fundación IDIS, quienes serán los encargados de analizar y verificar los siguientes aspectos:

- La incorporación de la información necesaria de todos los grupos de investigación en los Registros de Personal y de Datos y Actividades del Instituto.
- La incorporación de toda la información recogida en el punto anterior en las memorias científicas y económicas anuales del Instituto.
- La representación de todas las entidades que conforman el Instituto en el Consejo Rector.
- El grado de cumplimiento de los objetivos científicos definidos por los grupos de investigación y recogidos en el Proyecto Científico Cooperativo.
- Realizar un seguimiento de la colaboración de los grupos de investigación del Instituto a través de su participación en convocatorias de forma coordinada, del desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y de la publicación de artículos científicos firmados por diferentes grupos del Instituto.
- No conformidades recibidas en relación con los procesos de integración del IDIS.

Las posibles desviaciones detectadas serán elevadas al Consejo Rector, quien podrá designar al/los responsables para llevar a cabo el análisis de las causas de estas desviaciones. Tras la identificación de las causas, se procederá a la implantación de acciones correctivas o de mejora que permitan la reorientación de los mecanismos de integración del Instituto y favorezca la interrelación de todos sus integrantes. El plan así reformulado será elevado al Consejo Rector, tras informe del Comité Científico Externo.

10. INTERRELACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN CON OTRAS PLANIFICACIONES DESARROLLADAS POR EL IDIS

El Plan Estratégico del IDIS se estructura en Ejes Estratégicos y Planes de Acción para el cumplimiento de los objetivos marcados. Estos ejes y planes están directamente relacionados con actividades concretas que conforman la orientación del Instituto para los próximos 5 años, tanto con los planes de Formación e Integración del Instituto, como con su Plan de Calidad y Mejora.

Se describe a continuación cómo impactan los Planes de Acción definidos en cada Eje del Plan Estratégico del IDIS en los ámbitos de integración, formación y calidad del Instituto.

Planes de Acción PE	Plan de Integración	Plan de Formación	Plan de Calidad
P.1.1. Plan de optimización de los procedimientos de gestión	Mejora de los procesos de aplicación a todos los profesionales del Instituto.		Incrementar la mejora de los procesos realizados, mejorando el funcionamiento general del Instituto.
P.1.2. Plan de revisión de la estructura científica del IDIS	Adecuación de la estructura científica para mejorar en la integración e interrelación de los grupos de investigación.		Orientación a la mejora continua en el ámbito científico: establecimiento mecanismos de mejora.
P.1.3. Plan de adaptación de las normativas de funcionamiento de la Comisión de Investigación y Comité Científico Externo			Adecuación de las normativas y reglamentos a las directrices de calidad ofrecidas por organismos estatales y europeos.
P.1.4. Plan de implantación de sistemas de calidad			Orientar el trabajo hacia normas y directrices internacionalmente reconocidas (ISO, UNE...).

Planes de Acción PE	Plan de Integración	Plan de Formación	Plan de Calidad
P.1.5. Plan de mejora de plataformas de apoyo a la investigación	Dotar a todos los profesionales de infraestructuras de calidad y actualizadas.	Formación en el régimen de uso de las grandes plataformas ofrecidas por el IDIS.	Normalizar y estandarizar la revisión e incorporación de nuevas infraestructuras científicas.
P.1.6. Plan de comunicación interna	Trabajar en el fomento de una cultura corporativa propia.		Revisión y mejora de los canales de comunicación implantados.
P.1.7. Plan de comunicación externa			Revisión y mejora de los canales de comunicación implantados.
P.2.1. Plan de desarrollo de la carrera investigadora		Diseño de una carrera de desarrollo para todos los investigadores.	Trabajo orientado al mantenimiento de las directrices ofrecidas en la HRS4R.
P.2.2. Plan de apoyo a grupos emergentes	Impulso de todos los grupos de gran trayectoria científica.	Diseño de acciones formativas para incrementar las capacidades y conocimientos de estos grupos.	Mejorar la calidad científica global del Instituto.
P.2.3. Plan de relevo generacional		Mejorar las competencias de los futuros líderes de la organización	
P.3.1. Plan de potenciación de la innovación			Definición y normalización de los procesos de innovación.
P.3.2. Plan de mejora de la cooperación entre el IDIS y el sector privado	Incremento de las relaciones con el sector privado. Desarrollo de espacios de innovación comunes.		
P.3.3. Plan de impulso de Unidades Mixtas y centros de investigación monotemáticos	Consolidación de las relaciones con entidades privadas.		

Planes de Acción PE	Plan de Integración	Plan de Formación	Plan de Calidad
P.3.4. Plan de potenciación de la investigación clínica	Creación de espacios específicos comunes para gestión de EECC		Reorganizar y adaptar la gestión de EECC en el CHUS.
P.4.1. Plan de internacionalización del IDIS	Celebración de eventos científicos internacionales.	Fomento de la formación específica en el desarrollo de proyectos europeos.	

11. ANEXOS

- Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidade, el Servizo Galego de Saúde y la Universidade de Santiago de Compostela, de 31 de enero de 2008.
- Orden de 18 de junio de 2001 por la que se ordena la publicación del Concierto entre la Universidade de Santiago de Compostela y el Servizo Galego de Saúde.
- Acuerdo alcanzado en sesión del Consejo Rector del IDIS celebrada el 23 de enero de 2015.
- Convenio entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria para avanzar en la gestión integrada de las actividades de I+D del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela. 4 de noviembre de 2019.
- Manual de Calidad y Buenas Prácticas.
- Estatutos de la Fundación IDIS.
- Composición de la Comisión de Atención Primaria.
- Acta de la reunión de la Comisión de Atención Primaria, de 5 de junio.
- Evaluación de la actividad de los grupos de investigación – 2018.
- Convocatoria de solicitud de espacios de investigación – 2016.
- Convocatoria de infraestructuras – 2018.
- Convocatoria de incorporación de nuevos grupos 2012.
- Convocatoria de incorporación de nuevos grupos 2016.
- Convocatoria de incorporación de nuevos grupos 2018.
- Manual de bienvenida Fundación IDIS.